



DECRETO ALCALDICIO N° 404 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 15.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Apoyo Social Programa Habitabilidad". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 130 de fecha 30.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-13-L119 de "Apoyo Social Programa Habitabilidad", presentándose en la Línea 01, una (01) oferta y en la Línea 02, dos ofertas, de las cuales 01 cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere lo siguiente: Declarar desierta Línea 01 y adjudicar Línea 2 al oferente "ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ., RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 130.000.- Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-13-L119, y

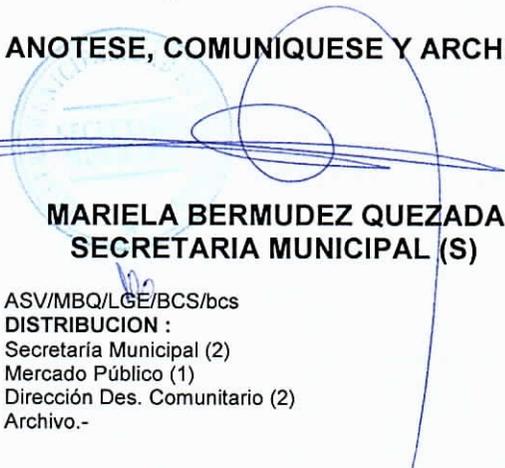
ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-13-L119 "Apoyo Social Programa Habitabilidad", Línea 2 al oferente "ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ., RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 130.000.- Impuesto Incluido, por un monto total de \$ 130.000.- Impuesto Incluido por 12 Meses.

DECLARASE desierta Línea 1, ya que el oferente no presentó documentos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-